

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera e Inés Criado

20 de octubre 2023

Destacados

1. BCBS publica consulta sobre la divulgación de exposiciones a criptoactivos
2. EC publica su programa de trabajo para 2024 incluyendo enmiendas a la BMR
3. ECB publica comunicado e informe sobre el euro digital
4. EBA establece el programa de exámen de prioridades de supervisión prudencial para la UE en 2024
5. EC y la Plataforma de Finanzas Sostenibles consultan sobre las actividades en la taxonomía europea

Global

- **BCBS consulta sobre la divulgación de exposiciones a criptoactivos**
Propone cuatro [plantillas](#) con información cuantitativa y cualitativa de la exposición a cripto activos y a actividades relacionadas con cripto activos para ser implementada en enero de 2025. Plazo: 31 ene 2024.
- **CPMI consulta sobre gobernanza y supervisión para los sistemas de pago transfronterizos rápidos**
Incluye 10 [consideraciones](#) para vincular acuerdos de gobernanza y supervisión en sistemas de pago transfronterizos. Plazo: 13 dic 2023.

Europa

- **EC publica su programa de trabajo para 2024 incluyendo enmiendas a la BMR**
Incluye [propuestas](#): i) de enmienda al reglamento de índices de referencia (nuevo enfoque simplificado para índices de la UE y terceros países, reduciendo las cargas administrativas y regulatorias), ii) de enmienda a ciertos requerimientos de reporte en servicios financieros, iii) para decidir sobre los plazos de adopción de estándares para el *reporting* en sostenibilidad.
- **ECB publica comunicado e informe sobre el euro digital**
Comenzará la fase de preparación del [euro digital](#), finalizando los reglamentos y seleccionando proveedores para desarrollar la plataforma e infraestructura. Aunque esto no es una decisión de emitir euros digitales, sentará las bases para una posible futura decisión.
- **EBA establece el programa de exámen de prioridades de supervisión prudencial para la UE en 2024**
Promueve [convergencia supervisora](#), e identifica temas que requieren más atención. Prioridades: i) riesgo de liquidez y financiación, ii) riesgo de tipo de interés y cobertura, iii) operacionalización de la recuperación.

- **EC y la Plataforma de Finanzas Sostenibles consultan sobre las actividades en la taxonomía europea**
El mecanismo [permite](#) a las partes interesadas presentar sugerencias sobre nuevas actividades que podrían agregarse a la taxonomía y/o cambios en las actividades existentes. Plazo: 15 dic 2023.
- **ESMA extiende temporalmente por seis meses las medidas de emergencia sobre colaterales de CCPs**
Extiende [temporalmente](#) el conjunto de activos elegibles como colateral para todo tipo de contraparte. Las garantías bancarias sin colateral para contrapartes no financieras, y las garantías públicas para todo tipo de contraparte, continuarán siendo elegibles temporalmente.
- **ESMA publica opinión sobre *back testing* en CCPs**
Busca aclarar las prácticas de [back testing](#) en CCPs según EMIR, en particular cuando se realiza para validación de modelos. También busca armonizar estas prácticas entre CCPs de la UE autorizadas.
- **ESMA alienta a prepararse para una transición sin problemas a MiCA**
En una [carta](#) a ECOFIN insta a las NCAs a llevar a cabo las funciones proporcionadas en MiCA y una declaración dirigida a las entidades que ofrecen servicios de cripto activos con sus expectativas supervisoras.
- **ESMA lleva a cabo la primera evaluación anual de los proveedores de servicios de suministro de datos**
Ha [detectado](#) que dos proveedores de servicios de datos han superado los umbrales permitidos. Si vuelven a incumplirlos el próximo año, estarán bajo la supervisión directa de ESMA a partir del 1 de junio de 2025.
- **EIOPA publica sus guías estratégicas para los próximos tres años**
[Explica](#) su visión y misión sobre cómo apoyar la digitalización de los sectores de seguros y pensiones. También incluye sus prioridades para promover la protección del consumidor y la estabilidad financiera.

España

- **CNMV adopta directrices de ESMA sobre lo requisitos de gobierno de MIFID II**
[Obliga](#) a productores y distribuidores a justificar y documentar las decisiones tomadas sobre sus mecanismos de gobernanza de productos, incluidas la identificación del mercado y las estrategias de distribución.
- **CNMV analiza la información que ofrecen las entidades cotizadas sobre la taxonomía europea**
Los datos [muestran](#) que la proporción de elegibilidad tiende a ser significativamente mayor que la de alineamiento. Actualmente, se observa una gran dispersión en las magnitudes entre empresas.

Estados Unidos

- **SEC emite una regla final sobre la presentación de préstamos de valores**
[Requerirá](#) que ciertas personas informen sobre préstamos de valores a una asociación de valores nacional registrada (RNSA) y exigirá que las RNSA hagan pública la información sobre las transacciones de préstamo.
- **CFPB publica consulta sobre propuesta relativa a los derechos sobre datos financieros personales**
Para mejorar la [competencia](#) requiere a las empresas que compartan datos, a discreción del consumidor, con otras empresas, prohibiendo que las entidades financieras acaparen información personal. Plazo: 29 dic 2023.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Lecciones de las últimas turbulencias financieras*. Septiembre 2023.
- [Artículo](#). *Madrid, capital europea contra el blanqueo: ventajas y oportunidades*. Julio 2023.
- [Artículo](#). *Así son las inversiones con criterios ESG*. Mayo 2023.
- [Artículo](#). *Europa lidera la regulación de los mercados de “criptos”*. Abril 2023.

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com